

Firmado el acuerdo con fecha diez de marzo de mil novecientos setenta y uno, constituido por PETRONOR, S. A., el aval exigido y aprobados técnicamente por el Ministerio de Obras Públicas el proyecto de «Dique de abrigo del Abra» y los pliegos de bases para el concurso de proyectos y ejecución de «Dos atraques para buques petroleros», dada la urgencia de las obras, es conveniente dictar la legislación precisa para su más rápida ejecución.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de junio de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgencia, a tenor del artículo ochenta y seis punto dos del Reglamento General para la aplicación y desarrollo de la Ley de Contratación del Estado, y a los efectos prevenidos en el artículo noventa del mismo, la contratación de las obras de «Dique de abrigo del Abra» e «Instalaciones de atraque para buques petroleros» en el puerto de Bilbao, así como, a los efectos del artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa, la expropiación de los bienes y derechos que puedan resultar afectados por la realización de dichas obras.

Artículo segundo.—Se autoriza a la Junta del Puerto y Ría de Bilbao a contratar por el procedimiento de concurso-subasta las obras de «Dique de abrigo del Abra».

Artículo tercero.—Se autoriza a la Junta del Puerto y Ría de Bilbao a contratar por el procedimiento de concurso las obras de «Instalaciones de atraque para buques petroleros».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
GONZALO FERNANDEZ DE LA MORA Y MON

ORDEN de 4 de junio de 1971 por la que se concede a don Fernando J. Portillo y don José Luis Kutz la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz), para la instalación de un colector y depuradora de aguas residuales.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Fernando J. Portillo y don José Luis Kutz una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cádiz.

Término municipal: Puerto de Santa María.

Destino: Instalación de un colector y depuradora de aguas residuales.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 25 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Conducción que consta de 520,70 metros de tubería de hormigón, de 250 milímetros, paralela a costa, instalada en zanja con profundidad variable, y estación depuradora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de junio de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 4 de junio de 1971 por la que se concede a «Frigoríficos de Tenerife, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Santa Cruz de Tenerife, para la instalación de una planta congeladora de pescado.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Frigoríficos de Tenerife, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tenerife.

Zona de servicio del puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Superficie aproximada: 4.200 metros cuadrados.

Destino: Instalación de una planta congeladora de pescado.

Plazo de la concesión: Cuarenta años.

Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Planta congeladora con dos tunelajes de congelación, un tanque de salmuera y un armario de contacto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de junio de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 15 de junio de 1971 por la que se concede a «Conservas Peña Ouviaña, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Redondela, para la instalación de una tubería de hormigón para desagüe de las aguas residuales de una fábrica de conservas.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Conservas Peña Ouviaña, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Término municipal: Redondela.

Destino: Instalación de una tubería de hormigón para desagüe de las aguas residuales de una fábrica de conservas.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 11 pesetas por metro lineal y año por el tramo de tubería situada por encima de la cota más dos y cinco pesetas por metro lineal y año por el tramo de tubería situada por debajo de la cota más dos.

Instalaciones: Tubería de hormigón de 0,50 metros de diámetro y 180 metros lineales de longitud total.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 15 de junio de 1971 por la que se concede a «Lloret y Llinares, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Guía de Isora (Isla de Tenerife) y se legalizan las obras construídas, consistentes en una nave industrial y edificio anexo.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Lloret y Llinares, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tenerife.

Término municipal: Guía de Isora.

Superficie aproximada: 2.590 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una nave industrial y edificio anexo.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Nave de 32,50 metros de longitud interior, con paredes de mampostería cogida con mortero de cemento y ancluras libres de 16,50 y 7,60 metros, y edificio de dos plantas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 15 de junio de 1971 por la que se concede al «Club Náutico de Premiá» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Premiá de Mar (Barcelona), para la construcción de un embarcadero y zona de varada.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al «Club Náutico de Premiá» una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.

Término municipal: Premiá de Mar.

Destino: Construcción de un embarcadero y zona de varada.

Plazo de la concesión: Cuarenta años.

Instalaciones: Espigón de 49 metros de longitud y dique transversal de 53 metros de longitud en coronación.

Prescripciones: Las zonas de varada y las obras realizadas en la zona marítimo-terrestre serán de uso público gratuito, en tanto no se realicen nuevas obras que puedan convertir, previa autorización, en dársena abrigada o puerto deportivo las obras autorizadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.